



## DECRETO EXENTO N° 99-

**MAT:** Concede condonación Parcial por Ejercicio de Permiso Ambulante en favor de don Alfonso Carvajal Robles, por motivos que indica.

ILLAPEL, 01 MAR. 2018

### VISTOS:

1º) DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que “Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”; 2º) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”; 3º) la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que “Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado”; 4º) el Decreto Exento N° 947, de 04 de noviembre de 2016, de la Municipalidad de Illapel, que “Aprueba Ordenanza de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que Presta la Municipalidad de Illapel”; 5º) el Decreto N° 4575, de 06 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Illapel, en la cual dispone que don Denis Enrique Cortés Vargas asumió con fecha 06 de diciembre de 2016, el cargo de Alcalde de esa entidad edilicia, por el período de cuatro años, por sentencia dictada en causa Rol N° 2.239, de 2016, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo; y 8º) los demás antecedentes tenidos a la vista al momento de dictar el presente decreto.

### CONSIDERANDO:

1º) Que el valor de los derechos municipales por el Ejercicio de Permiso Ambulante está regulado en el Decreto Exento N° 947, de 04 de noviembre de 2016, de este órgano de la Administración Pública, que “Aprueba Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios que Presta la Municipalidad de Illapel”.

2º) Que, atendida la solicitud de condonación, se derivaron los antecedentes al Departamento Social, para ver la posibilidad de obtener una rebaja o condonación total de los derechos municipales por el permiso solicitado.

3º) Que, con fecha 19 de diciembre de 2017, el Departamento Social evacuó Informe Social, informando positivamente, respecto a la necesidad de efectuar una rebaja en el pago, por la situación socioeconómica del solicitante.

4º) Que, por su parte, en lo referente al pago de los derechos ya referidos, el artículo 30 de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales, establece la posibilidad de condonar total o parcialmente el pago de los mismos.

5º) Que, una vez recibido el Informe Social en la Administración Municipal y atendido lo dispuesto en el artículo 30 de la Ordenanza, se concedió el descuento del 50% (cincuenta por ciento) de los derechos municipales a pagar.

6º) Que, cumpliendo con todos los requisitos fijados para la rebaja o condonación parcial, a juicio de esta Autoridad Superior, corresponde conceder la condonación parcial del 50%, en favor del interesado, don Alfonso Carvajal Robles.

7º) Que, dicha rebaja o condonación parcial, para que surta efectos, requiere de la aprobación que se realiza mediante el presente acto administrativo.

DECRETO:

I.- **AUTORÍCESE** la condonación parcial del 50% (cincuenta por ciento) de los derechos municipales, correspondiente a Permiso Ambulante, en favor del interesado, don **ALFONSO CARVAJAL ROBLE**, cédula de identidad N° [REDACTED]

II.- **NOTIFÍQUESE** al interesado, don Alfonso Carvajal Roble, de conformidad al tenor del artículo 45 y siguientes de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", el presente acto administrativo.


ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



  
DENIS CORTÉS VARGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL



  
MARGARITA LÓPEZ VILLALÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL

  
DCV/MLV/MPN/DEJUR/poo.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal.
- c/c Patentes Municipales.
- c/c Departamento Jurídico.
- c/c Interesada.